



San Bernardo, 5 de octubre de 2017.

**CIRCULAR N° 83 DE DIRECCIÓN**

“Becas año 2018”

Señores Padres y Apoderados:

Reciban ustedes un fraternal saludo en el Señor. Remitimos a ustedes la información referida al proceso de Postulación a Becas para el año escolar 2018:

- a) Por ser nuestro Colegio un establecimiento subvencionado con financiamiento compartido, según la Resolución N° 5735 del año 2002 y como tal debe conceder becas, a aquellos apoderados que por diferentes causales estén pasando por **una difícil situación económica**.
- b) Que el colegio se rige por un Reglamento Interno, para la asignación de Becas.
- c) Que si por **su situación socio- económica**, usted se ve en la necesidad de solicitar Beca para que su pupila(o) pueda continuar en este colegio el año 2018, debe realizar el siguiente trámite:
  - I. **Solicitar el Formulario de Postulación y Reglamento Interno de Becas del Colegio**, en las oficinas de administración de Urmeneta 321 desde **el martes 10 de octubre y hasta el viernes 20 de octubre 2017** ambas fechas inclusive, en horario: **de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hrs.** trámite que sólo puede efectuar el Apoderado. Ambos documentos pueden ser descargados desde [www.inmaculadasb.cl](http://www.inmaculadasb.cl).
  - II. Si Ud. solicita la documentación para postular a Beca para el año 2018, **deben tener sus compromisos económicos del presente año al día, sin excepción.**
  - III. Llenar el Formulario de Postulación y reunir los antecedentes y documentos que se solicitan en el Reglamento de Becas.
  - IV. **La Recepción del Formulario de Postulación a Beca 2018 y de los documentos** solicitados en el Art. 7 del Reglamento de Becas, deben ser entregados en un sobre tamaño oficio en donde después de revisados los documentos se sellará, en las **Oficina de Administración, desde el miércoles 30 de octubre y hasta el viernes 10 de noviembre de 2017** ambas fechas inclusive **de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hrs. (NO SE RECEPCIONARÁ DOCUMENTOS: FUERA DE HORARIO, DE PLAZO E INCOMPLETOS).**
  - V. **Para el documento Ficha de Registro Social de Hogares se otorgará un plazo hasta el lunes 04 de diciembre.**

Seguros de que cada Apoderado que postule a la Beca, lo hará en conciencia, porque su situación así lo requiere.

Se despide atentamente,

**Mauricio A. Olgún Meza**  
Director ICSB

✂

(Favor devolver colilla firmada a más tardar el 11/10/17)

Yo, \_\_\_\_\_apoderado(a)

de \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

Tomé conocimiento de Circular N° 83 “BECAS 2018”

Firma Apoderado(a) : \_\_\_\_\_ San Bernardo, Octubre de 2017.